



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
M. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 11 JUN 2010

Decreto Exento 3692,

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las funciones en las diferentes unidades o departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602. de fecha 25 de Marzo de 1999, sobre gestión Municipal en su artículo 56, Letra N, que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.

Decreto:

1°. Autorízase la circulación de la Camioneta Patente **XL - 8087** conducida por don Sergio Morales Actividad "Chañar Blanco" Sra. Fabiola Pérez Tapia; según Memo N° 897 de fecha 10 de junio del año 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2°. La presente autorización es válida por el día Sábado 12 Junio del 2009, desde las 11:30 a 22:00 Horas aproximadamente.

3°. Tómese conocimiento por las unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

Por Orden del Sr. Alcalde.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y O.
CON FUNCIONES ASIGNADAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
. Carlos Cubillos (Encargado de Vehículos)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Vehículos
- Conductor
- Archivo Oficina de Partes.
RAAM/NEFR/HHAF/HECP/meqt-